

**INFORME DEL COMISARIO QUE PRESENTA A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE FRANCELANA S.A.**

En calidad de Comisario Principal de la Compañía y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de presentar a su consideración el informe sobre el ejercicio económico del año 2015.

He realizado una revisión de la información financiera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio y un resumen de las políticas contables significativas; de igual manera mayores generales que me han sido entregados, y la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada. Este examen contó con la colaboración de todos los que hacen la dirección y administración de la Compañía.

Los estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por normas legales y tributarias vigentes en el país y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de FRANCELANA S.A. reportada al 31 de diciembre del 2015.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

El capital autorizado asciende a la suma de \$3.500.000,00 y el capital actual suscrito es de US\$3.370.000, que se encuentra dividido y representado por 3.370.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

Respecto del Impuesto a la renta, declaraciones del IVA, retenciones en la fuente y otros impuestos fiscales, han sido oportunamente canceladas por la empresa.

Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral ecuatoriana han sido oportunamente provisionados y cancelados.

Las actas y expedientes de Juntas Generales y los Libros de Acciones y Accionistas han sido manejados y custodiados apropiadamente.

Desde el ejercicio económico 2013, después de un análisis de lo establecido en la NIC 27, la administración de FRANCELANA S.A. determinó que debe presentar estados financieros consolidados con TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A., a pesar de que no posee participación directa en su patrimonio.

Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías con la responsabilidad y confianza que gentilmente fue depositada en mi persona.

De los Señores Accionistas, muy atentamente,



Rolando Molina Minchale

COMISARIO

C.I. 17.086.032.77